



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 1)

D. Diego Agulló Guilló, Jefe del Servicio de Sanidad y Protección Animal y D^a. Ana Gutiérrez María, Jefa del Departamento de Sanidad.

(Asisten al punto 3)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 4)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y ocho minutos del día ocho de julio de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



1.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR CONJUNTAMENTE LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN, URBANIZACIÓN E INSTALACIONES AUXILIARES DEL NUEVO CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 11/20).

Nº de Expediente	11/20		
Título Abreviado	Redacción de proyecto y ejecución obras conexión del nuevo Cementerio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.112714-3 Trabajos de paisajismo en cementerios. 45.215300-0 Construcción de crematorio. 45.215400-1 Cementerio.		
Valor Estimado	1.183.824,80 €	Tipo Impuesto	IVA 21 %
Presupuesto de Licitación	1.183.824,80 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	248.603,20 €
Total (impuestos incluidos)	1.432.428,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Redacción proyecto: 2 meses. Ejecución obras: 9 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el pasado día 17 de junio encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y los de mera aplicación de fórmulas.

Consta en el expediente informe elaborado al efecto, por el Técnico especialista de la Concejalía de Infraestructuras, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, de fecha 2 de julio de 2020.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 150, 169, 170 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Valorar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Criterios de juicio de valor	Criterio automático	Puntuación total
1	5,00	15,83	20,83 puntos
2	31,5	60,00	91,50 puntos

Segundo.- Proceder a negociar las proposiciones de los licitadores, en los términos y condiciones previstos en la normativa citada y en la cláusula específica 29ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "RENOVACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS. OCHO (8) LOTES". (EXPTE. 108/19).

Nº de Expediente	108/19		
Título Abreviado	Renovación y pavimentación de calzadas. 8 lotes.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.		



Valor Estimado	LOTE 1: 311.915,66 € LOTE 2: 266.252,03 € LOTE 3: 350.060,10 € LOTE 4: 382.336,68 € LOTE 5: 410.265,60 € LOTE 6: 499.797,60 € LOTE 7: 289.256,20 € LOTE 8: 371.872,62 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	LOTE 1: 311.915,66 € LOTE 2: 266.252,03 € LOTE 3: 350.060,10 € LOTE 4: 382.336,68 € LOTE 5: 410.265,60 € LOTE 6: 499.797,60 € LOTE 7: 289.256,20 € LOTE 8: 371.872,62 €	Cuántía IVA	LOTE 1: 65.502,29 € LOTE 2: 55.912,92 € LOTE 3: 73.512,62 € LOTE 4: 80.290,70 € LOTE 5: 86.155,78 € LOTE 6: 104.957,50 € LOTE 7: 60.743,80 € LOTE 8: 78.093,25 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 377.417,95 € Lote 2: 322.164,96 € Lote 3: 423.572,72 € Lote 4: 462.627,38 € Lote 5: 496.421,38 € Lote 6: 604.755,10 € Lote 7: 350.000,00 € Lote 8: 449.965,87 € Total: 3.486.925,36 €		
Lotes	SI (8 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 3 semanas. Lote 2: 4 semanas. Lote 3: 3 semanas. Lote 4: 3 semanas. Lote 5: 4 meses. Lote 6: 2 meses. Lote 7: 4 semanas. Lote 8: 4 semanas.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020, acuerda la clasificación de los licitadores y requirió a los licitadores clasificados en primer lugar, para los diferentes lotes, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente, la cual la han presentado dentro del plazo concedido al efecto:

- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. (Lotes 1, 2, 5, 6 y 7).
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Lotes 3, 4 y 8).

Se constata por la Mesa que las mercantiles **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.** y **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los diferentes contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación:

Primero.- La propuesta de adjudicación de los siguientes lotes, a favor de la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.**, con N.I.F. nº B54403068:

- **Lote 1:** Pavimentación de la Avda. Aguilera y calles adyacentes.
- **Lote 2:** Pavimentación de la Avda. Aguilera, Avda. Orihuela y Periodista Rafael González Aguilar y calles adyacentes.
- **Lote 5:** Acondicionamiento de isletas en la confluencia de Avda. Aguilera con Avda. Orihuela y Periodista Rafael González Aguilar.
- **Lote 6:** Reparación de daños en la vía pública con motivo de las lluvias de agosto de 2019.
- **Lote 7:** Refuerzo de firme de calzadas en Polígono Industrial de Rabasa.

Segundo.- La propuesta de adjudicación de los siguientes lotes, a favor de la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, con N.I.F. nº A46015129:

- **Lote 3:** Pavimentación de la Avda. Orihuela y calles adyacentes.
- **Lote 4:** Pavimentación de la Carretera de Ocaña y calles adyacentes.
- **Lote 8:** Refuerzo de firme de calzadas en Polígono Industrial Plá de la Vallonga."



3.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y OTRAS MEDIDAS SANITARIAS EN VIVIENDAS Y ESPACIOS DE TITULARIDAD PRIVADA". (EXpte. 10/20).

Nº de Expediente	10/20		
Título Abreviado	Medidas sanitarias en viviendas y otros		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	90.911100-7 Servicios de limpieza de viviendas. 90.922000-6 Servicios de control de plagas. 98.395000-8 Servicios de cerrajería.		
Valor Estimado	68.428,98 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	45.619,32 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	9.580,06 €
Total (impuestos incluidos)	55.199,38 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2020, acordó requerir a la mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Servicio de Sanidad y Protección animal, D. Diego Agulló Guilló, de fecha 1 de julio de 2020, en el que manifiestan que la mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Así mismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con fecha 2 de julio de 2020.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Proposición	Licitador	Puntuación total
Única	LOKÍMICA, S.A.	100 PUNTOS

Tercero.- Requerir a la mercantil **LOKÍMICA, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **2.212,54 euros**, depositándola en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus



obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LOKÍMICA, S.A.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EN LA FIESTAS DE NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES, CARNAVALES, HOGUERAS Y FIESTAS PATRONALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALICANTE". (EXPT. 15/20).

Nº de Expediente	15/20		
Título Abreviado	Diseño, instalación y más del alumbrado ornamental fiestas.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.		
Valor Estimado	1.811.900,80 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	937.190,07 € IVA no incluido	Tipo Impositivo 21%	196.809,93 €
Total (impuestos incluidos)	1.134.000,00 € IVA incluido		
Lotes	No	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años+ 1 prórroga de 2 años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 7 de julio de 2020, elaborado al efecto por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez:

Proposición nº	LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Ponderación atribuida
1	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	35	6	3	2	46 puntos
2	D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA	15	4	1	1,5	21,5 puntos
3	DESTELLO DE ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	25	4	1,5	0,5	31puntos

Criterio 1: Diseño, originalidad y adecuación de motivos al objeto que se licita.

Criterio 2: Calidad técnica, dotación y eficiencia de motivos luminosos.

Criterio 3: Calidad de la información gráfica contenida en la oferta.

Criterio 4: Planificación de la organización del servicio aportando Diagrama de Gantt.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación, con el siguiente resultado

Proposición nº	Licitador	Criterio Precio (IVA incluido)	Defectos
1	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	1.097.145,00 €	Ninguno.
2	D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA	1.040.600,00 €	Ninguno.
3	DESTELLO DE ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	1.133.394,98 €	Ninguno.



Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 146, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración de los criterios de adjudicación realizada en los informes emitidos al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Otorgar la siguiente puntuación a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Proposición nº	Licitador	Puntuación de criterios automáticos
1	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	20,12 puntos
2	D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA	51,00 puntos
3	DESTELLO DE ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	0,33 puntos

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	BB	TOTAL
1	D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA	21,5	51	72,50 puntos
2	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	46	20,12	66,12 puntos
3	DESTELLO DE ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	31	0,33	31,33 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el primer clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Tercero.- Se advierte por la MESA que el licitador propuesto como primer clasificado presenta entre la documentación aportada compromiso de solvencia con medios externos.

A tal efecto habrá que estar a lo dispuesto en los artículos 75, 86, 87, 90 y 140 1 C) de la LSCP, teniendo en cuenta que se trate de su contrato de regulación armonizada, por lo que se propone al órgano de contratación que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- En cuanto a la solvencia técnica y profesional exigida en los pliegos, conforme a la normativa citada, el licitador únicamente podrá recurrir a las capacidades de otras entidades si estas van a prestar los servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades, lo que deberá acreditar debidamente.

Se hace constar a tal efecto que según las cláusulas 22 específica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas es posible la subcontratación con un máximo del 29% del total establecido en el contrato.

- En cuanto a la solvencia económica o financiera, al tratarse el primer clasificado de persona física, se considera que lo que procede aporta es la declaración del IRPF de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, tanto del licitador clasificado como de la entidad a la que recurre para la acreditación de la solvencia.
- En cuanto a la garantía, es oportuno que se solicite que se otorgue solidariamente respecto a los obligados principales: el licitador y la entidad que aporta los medios externos a efectos de completar la solvencia.
- La entidad a la que se recurre para acreditar la solvencia debe presentar el anexo I debidamente cumplimentado y acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE LA EXPLANADA FASE II (PLAZA DE CANALEJAS-CALLE BILBAO)". (EXPT. 48/19).



Nº de Expediente	48/19		
Título Abreviado	Reurbanización Paseo Explanada Fase II		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	1.264.464,62 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	1.264.464,62 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo:	265.537,57 €
		21%	
Total (impuestos incluidos)	1.530.002,19 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por los Técnicos del Servicio de Estudios, Proyectos y Viario de la Concejalía de Urbanismo D. Fernando Ochando Pinto y D. Ricardo Castro López, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas Municipales, con fecha 7 de Julio de 2020.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	94,00 puntos
2	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	89,13 puntos
3	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	78,38 puntos
4	U.T.E.: -CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L. -CODELSUR PROYECTOS, S.L.	65,28 puntos
5	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	61,20 puntos
6	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	59,84 puntos
7	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	57,54 puntos
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	57,43 puntos
9	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	50,14 puntos
10	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	49,06 puntos
11	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	40,24 puntos

Segundo.- Requerir a la mercantil **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de la constitución de una garantía definitiva por importe de **49.880,00 euros**, depositándola en la Tesorería Municipal.



El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y dieciocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.